



Resolución Rectoral N° 0959-2025-UNAP
Iquitos, 28 de agosto de 2025

VISTO:

El Oficio N° 1027-2025-D-EPG-UNAP, presentado el 26 de agosto de 2025, por el director de la Escuela de Postgrado (EPG), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector autorizar y financiar el viaje de don Stevs Raygada Paredes, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), de doña Denisse Elda Morillas Silva, designada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, cargo estructural F4, en el cargo de jefa de la oficina de Asuntos Académico de la Escuela de Postgrado (EPG), y de doña Greta Elizabeth Valera Catashunga, contratada por locación de servicios en la Escuela de Postgrado (EPG), para que viajen en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 10 al 12 de setiembre de 2025, con la finalidad de coordinar la ampliación de la oferta académica de programas de postgrado (maestría en Gestión Pública y doctorado en Gestión y Política Públicas) y teniendo como objetivo verificar las condiciones de la sede en la cual se pretende desarrollar los programas antes mencionados, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del director de la Escuela de Postgrado (EPG), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Yurimaguas del 10 al 12 de setiembre de 2025**, de don **Stevs Raygada Paredes**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), de doña **Denisse Elda Morillas Silva**, designada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, cargo estructural F4, en el cargo de jefa de la oficina de Asuntos Académico de la Escuela de Postgrado (EPG), y de doña **Greta Elizabeth Valera Catashunga**, contratada por locación de servicios en la Escuela de Postgrado (EPG), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Stevs Raygada Paredes**, a doña **Denisse Elda Morillas Silva**, y a doña **Greta Elizabeth Valera Catashunga**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, tres (3) días de viáticos** por comisión de servicio y una **asignación económica de S/150.00** (Ciento cincuenta y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Stevs Raygada Paredes**, doña **Denisse Elda Morillas Silva**, y doña **Greta Elizabeth Valera Catashunga**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la EPG.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0959-2025-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Escuela de Postgrado (EPG)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,EPG,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Up,Int(3), Archivo(2).
mpc